



AYUNTAMIENTO  
DE  
**NOGUERA**  
(TERUEL)

茶

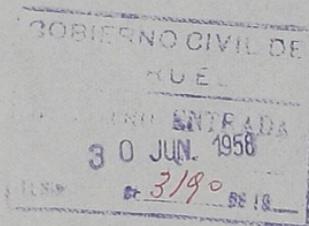
Núm. 176

Consecuente a la Circular de V.E. número 1.860, inserta en el B.O. de esta provincia correspondiente al día 13 del mes en curso, relativa al traslado de restos de aquellos que cayeron en batalla o fueron asesinados durante la Cruzada, tengo el honor de comunicarle que, en este término municipal, no existen fosas comunes que contengan restos de personas caídas en lucha durante la pasada Guerra de Liberación de España.

Que en este pueblo, fueron asesinadas once personas, cuyos restos descansan en este Cementerio Católico Municipal, y sus familiares no desean que sus restos sean trasladados a otro lugar. Dios guarde a V.E. muchos años Noguera 28 de junio de 1958

El Alcalde,

*Eduardo*



Excmo. Sr. Gobernador Civil

Teruel

*S. civil 452/28*

*172*